EMANAGUA

Empresa Mixta Municipal de Aguas de Níjar, s.a.

ESTUTOS SOCIALES

(Aprobados en Pleno Corporativo el 31 de enero de 2005)

Artículo 1º.- Bajo el nombre de EMANAGUA, EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE AGUAS DE NIJAR, S.A (en adelante EMANAGUA), se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos, por las disposiciones legales vigentes de aplicación sobre el Régimen Jurídico Local y por la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de carácter general que sean de aplicación y se encuentren vigentes.

Artículo 2º.- Constituye el objeto social de EMANAGUA, la prestación en régimen de monopolio de:

a) El servicio público, esencial y reservado de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en todo el término municipal de Níjar
b) Las ampliaciones del servicio que puedan realizarse tanto con medios propios, ajenos o financiadas con aportación del Estado, Comunidad Autónoma u otras Instituciones Públicas
c) La dirección superior del servicio, de conformidad con lo establecido en el Convenio de creación de EMANAGUA, que formará parte indisoluble, junto con los presentes Estatutos Sociales, de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
d) Cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con dicho objeto o con otros servicios del Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa que le resulte aplicable.
e) Construcción y desarrollo de infraestructuras urbanas y obras públicas.